



SELO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVENSA AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

y Salas capitulares de ella, la mañana de hoy
diez y nueve de febrero año de mil ochocientos
diez se congregaron a cabildo ordinario los señores
D. Lino Garcia, que preside, por ocupacion de
la señores Governador y Alcalde Mayor, D. Lino
Garcia Jampuro, D. Nicolas Lambertos, D. Tomas
de Espadas, D. Melchor Lopez Llano, D. Pedro
Martinez, D. Vicente Rato, Regidores D. Pedro
Ygnacio Sauri, D. Manuel Ortiz, Diputados y D.
Gale del Villar procurador, Sindico primero de
este publico y acordaron lo siguiente

Declaracion. N. p. la
duda a donde
ven a acudir los
Ref. militares

que en este Ayuntamiento en el oficio de la Junta de
Observacion y Defensa de esta plaza fecha catorce
del corriente en que concurriendo al que se le
opuso sobre la duda propuesta por el Señor D.
Agustin Angosto, manifiesta que siendo el
servicio militar el preferente para los que lo
son, ya que la mayor parte de los vocales
de este Ayuntamiento tienen sus destinos como tales
segun se indica desde luego acudirán a estos o
menos que las circunstancias pidan la agregacion
a Cabildo en cuyo caso se les citara p. d. efecto.
Y entendido por esta Ciudad acordada queda en su
inteligencia

Entrada y Por este Ayuntamiento entró el Señor D.

